



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Acta núm. 002 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-02-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces de Primera Instancia y sus equivalentes, en función de presidente del Comité, designado mediante acta número 09-2022, del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta el oficio DL-144 de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas elaborado por los peritos designados, los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén y **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede el informe preliminar de evaluaciones financieras, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante acta número 001, el Comité de Compras y Licitaciones decidió: autorizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial; aprobar los términos de referencia, elaborados por la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022); y pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras en fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022); designar a los señores **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de Almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo; todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial; como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del procedimiento; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do; así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

POR CUANTO: En fechas uno (1) y dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los medios Listín Diario y El Caribe, periódicos de amplia circulación nacional y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B) y se dio apertura al sobre A, ante la notaria pública de las del número del Distrito Nacional, **Licda. Nael Bourtokán Sahoury**, matrícula del Colegio de Notarios núm. seis nueve cuatro cero (6940), quien instrumentó el acta notarial número nueve guion dos mil veintidós (9-2022) de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación:

1. SINERGIT, S.A.
2. CECOMSA, S.R.L.
3. OFICINA UNIVERSAL, S.A.
4. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
5. CENTROXPRT STE, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta como se detalla a continuación:

Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			SINERGIT, S.A.		CECOMSA, S.R.L.		OFICINA UNIVERSAL, S.A.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 3	Cumple	Pág. 8	Cumple	Pág. 3
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple	Pág. 5	Cumple	Pág. 9	Cumple	Pág. 5
Documento de identidad (cédula o pasaporte) del representante legal			Cumple	Pág. 7	Cumple	Pág. 10	Cumple	Pág. 7
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal			Cumple	Págs. de la 9 a la 11	Cumple	Págs. de la 11 a la 16	Cumple	Pág. 9
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente			N/A		N/A		N/A	
Constancia de inscripción en el registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple	Pág. 13. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-SINERGIT	Cumple	Págs. 17 y 18. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CECOMSA	Cumple	Págs. de la 11 a la 14. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-OFFICINA UNIVERSAL
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	Pág. 16. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-SINERGIT	Cumple	Pág. 19. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CECOMSA	Cumple	Pág. 16. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-OFFICINA UNIVERSAL
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple	Pág. 18. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-SINERGIT	Cumple	Pág. 20. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CECOMSA	Cumple	Pág. 18. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-OFFICINA UNIVERSAL



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			SINERGIT, S.A.		CECOMSA, S.R.L.		OFICINA UNIVERSAL, S.A.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro Mercantil actualizado			Cumple	Págs. de la 20 a la 27	Cumple	No fue verificado porque pertenece a Santiago. Págs. 21 y 22	Cumple	Págs. 20 a la 23. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-OFICINA UNIVERSAL
Nómina de accionistas			Cumple	Págs. de la 29 a la 32	Cumple	Págs. 23 y 24	Cumple	Pág. 25
Estatutos sociales			Cumple	Págs. de la 36 a la 59	Cumple	Págs. de la 30 a la 47 y de la 77 a la 96	Cumple	Págs. de la 27 a la 39
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple	Págs. de la 61 a la 63	Cumple	No presentó acta de asamblea, pero el representante figura en el registro mercantil como persona autorizada a firmar en nombre de la sociedad. Pág. 21	Cumple	Págs. de la 42 a la 44
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Pág. 65	Cumple	Pág. 107	Cumple	Pág. 46



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.		CENTROXPRT STE S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 9	Cumple	Pág. 6
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple	Pág. 1	Cumple	Pág. 8
Documento de identidad (cédula o pasaporte) del representante legal			Cumple	Pág. 2	Cumple	Pág. 10
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal			Cumple	Págs. de la 3 a la 7	Cumple	Pág. 12
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente			Cumple	Pág. 17. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	Cumple	Pág. 14. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CENTROXPRT
Constancia de inscripción en el registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple	Págs. de la 12 a la 14. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	Cumple	Pág. 16. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CENTROXPRT
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			No cumple	Pág. 15. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	No cumple	Certificación vencida a la fecha de presentación de la oferta. Pág. 20. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CENTROXPRT
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			No cumple	Pág. 16. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	No cumple	Certificación vencida a la fecha de presentación de la oferta. Pág. 22. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CENTROXPRT
Registro Mercantil actualizado			Cumple	Págs. de la 18 a la 22. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	Cumple	Págs. de la 24 a la 26. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-CENTROXPRT
Nómina de accionistas	Cumple	Pág. 23	Cumple	Pág. 29		



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.		CENTROXPRT STE S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Estatutos sociales			Cumple	Págs. de la 26 a la 42. Ver carpeta ofertas-documentación verificada-COMPU-OFFICE	Cumple	Págs. de la 31 a la 40
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple	No presentó acta de asamblea pero el representante figura en el registro mercantil como persona autorizada a firmar en nombre de la sociedad. Pág. 20	Cumple	Págs. de la 43 a la 45.
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Pág. 57	Cumple	Pág. 47

POR CUANTO: De acuerdo al precitado informe de evaluación de credenciales instrumentado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, citado en el párrafo que antecede, se evidencia que el oferente **CENTROXPRT STE S.R.L.** deberá ser notificado a los fines de que subsane los siguientes aspectos que por tratarse de calidades habilitantes son de naturaleza subsanable: certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales y la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en razón de que las presentadas en su oferta estaban vencidas.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de Almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo; todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe preliminar de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta en la forma siguiente:

Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Artículo	Unidad de Medida y Cantidad Solicitada		SINERGIT, S.A		CECOMSA, S.R.L.		OFICINA UNIVERSAL, S.A		COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L		CENTROXPRT STE, S.R.L	
	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
CARTUCHO O TÓNER ORIGINAL HP LASERJET CF-287 XC	UND	1,600	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
OFERTA TÉCNICA (CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS)			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CARTA GARANTÍA DEL FABRICANTE.			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE PROVEEDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE. (DIRIGIDO AL PODER JUDICIAL)			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

POR CUANTO: De acuerdo con el citado informe preliminar de evaluación técnica que instrumentaron por los peritos técnicos designados, todas las ofertas técnicas los oferentes participantes cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió el informe preliminar de evaluación financiera, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Oferentes:

Sinergit, SA				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de marzo 2020	Al 31 de marzo 2021		
Activo Total	577,884,343	348,901,603		Cumple con índice.
Pasivo Total	447,738,777	222,015,006		Cumple con los periodos solicitados en el Pliego de Condiciones
Indice de Solvencia	1.29	1.57	Mayor 1	

Cecomsa, S.R.L.				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	2,637,388,382	2,883,744,984		Cumple con índice.
Pasivo Total	1,214,379,434	1,150,490,488		Cumple con los periodos solicitados en el Pliego de Condiciones
Indice de Solvencia	2.17	2.51	Mayor 1	

Oficina Universal, S.A.				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	169,851,098	201,077,708		Cumple con índice.
Pasivo Total	5,092,652	35,103,794		Cumple con los periodos solicitados en el Pliego de Condiciones
Indice de Solvencia	33.35	5.73	Mayor 1	

Compu-Office Dominicana, S.R.L.				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	68,690,078	61,801,879		Cumple con índice.
Pasivo Total	36,092,208	26,433,026		Cumple con los periodos solicitados en el Pliego de Condiciones
Indice de Solvencia	1.90	2.34	Mayor 1	

Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Centroxpert STE, S.R.L.				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2020	Al 31 de diciembre 2021		
Activo Total	37,957,588	39,448,735		Cumple con índice.
Pasivo Total	27,162,332	11,957,468		Cumple con los períodos solicitados en el Pliego de Condiciones
Índice de Solvencia	1.40	3.30	Mayor 1	

POR CUANTO: De acuerdo con el informe preliminar de evaluación financiera, todos los oferentes participantes cumplen con el índice mínimo de solvencia requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, así como con los períodos solicitados a tales fines, por tanto, no serán requeridos a subsanar este aspecto.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: “*Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la precitada Resolución 007/2019; continúa, señalando que: “*La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante*”.

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y las contrataciones de los servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia; igualdad y libre competencia; economía y flexibilidad; equidad; y responsabilidad, moralidad y buena fe, para todos los oferentes.

Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba el procedimiento de licitación pública nacional número LPN-CPJ-02-2022, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La publicación de la convocatoria realizada por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, en fechas uno (1) y dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La publicación a través de la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do), en fecha uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El acto notarial número nueve guion dos mil veintidós (9-2022), instrumentado por la notaria pública de las del número del Distrito Nacional, **Licda. Nael Bourtokán Sahoury**, matrícula del Colegio de Notarios núm. seis nueve cuatro cero (6940), de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones técnicas que elaboraron los peritos técnicos designados, los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de Almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo; todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones financieras que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones técnicas elaborado por los peritos designados, los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén y **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones financieras, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de los documentos de naturaleza subsanables al oferente: **CENTROXPRT STE S.R.L.**, conforme a lo requerido en el informe preliminar de evaluaciones de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022); en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-02-2022.



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-02-2022

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiocho (28) del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces de Primera Instancia y sus equivalentes, presidente del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn T. Acevedo Placencia**, abogada ayudante y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.